

INFORME DE COMISARIO

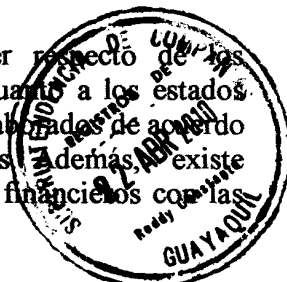
Guayaquil, febrero 3 del 2010

Señores Accionistas de
AMERICOMSA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a Ustedes mi Informe sobre el ejercicio económico del 2009 en mi calidad de COMISARIA de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente; por consiguiente, me permito indicarles lo siguiente:

- 1) Creo, por el análisis que he realizado, que los Administradores de la Empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General; además he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones;
- 2) Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libro contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los bienes de la sociedad;
- 3) No encuentro ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la compañía; y en cuanto a los estados financieros, veo que son confiables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad;
- 4) Si hacemos un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a este ejercicio económico, se determina que la empresa tuvo una pérdida de US\$192.62
- 5) Finalmente, me permito consignar los siguientes comentarios:



Guayaquil, abril 20 del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de propietario del Estudio Jurídico Hanze, certifico por medio de la presente que la compañía **AMERICOMSA S.A.**, realiza sus actividades en las instalaciones de mi Estudio; por lo que autorizo a dicha compañía utilizar las facturas de servicios básicos, para los fines que correspondan.

Atentamente,


DR. ROBERTO HANZE SALEM
ABOGADO

